Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

# INFORME DE EVALUACION.

## CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023.

## ADQUISICION DE UN GENERADOR

1. **Introducción**

En la ciudad de Caraguatay Dpto. de Cordillera, a los 30 días del mes de enero de 2023, siendo las 07:30 horas, en la Municipalidad de Caraguatay, sito Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara Tte. Chena Molinas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado. -

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Caraguatay.

2. **Antecedentes**

- **ID DE LICITACIÓN: 422.875.**
- Convocante: Municipalidad de Caraguatay.
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Caraguatay.
- Categoría: 22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte.
- Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa.

**ETAPAS Y PLAZOS**

- Lugar para Realizar Consultas: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Fecha Límite de Consultas: 24/01/2023 09:00.
- Lugar de Entrega de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY.
- Fecha de Entrega de Ofertas: 27/01/2023 08:30
- Lugar de Apertura de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY.
- Fecha de Apertura de Ofertas: 27/01/2023 09:00.
- Fecha de Publicación: 11/01/2023 - 12:08.

**INVITADOS**

| | |
|---|---|
| GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN | 4553351-2 |
| KUROSU Y CIA SA | 80002592-0 |
| ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS | 2888010-2 |
| SETAC S.R.L. | 80002604-7 |
| SIEMI SRL | 80001194-5 |

Rubro 533 FF. FF 30 -11, Ejercicio Fiscal 2023.-

- El sistema de adjudicación es por: EL TOTAL.
- Miembros del comité de Evaluación: designados por resolución Nº 092/2022 ABOG. FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ, ING. FREDDY FERNANDO ROLON GRANCE.

3. De conformidad al Art 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

las ofertas, en el local de la Municipalidad en fecha 27 de enero del corriente año; siendo las 09:00 horas, presentándose las firmas:

**SETAC S.R.L.** **RUC – 80002604-7**

4. **ERRORES ARITMÉTICOS**: verificada la planilla de precios de las ofertas presentadas no se observa error de cálculo alguno por lo que no se procedió a ningún tipo de corrección.

5. **ORDEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ORDEN DE MENOR A MAYOR:**
   1. SETAC S.R.L. Gs. 70.000.000.

6. **La única oferta presentada por la firma SETAC S.R.L., es seleccionada provisoriamente para ser evaluada minuciosamente conforme a los requerimientos mínimos solicitados en el Pliego de bases y condiciones.**

7. **Criterios de Evaluación:**

*Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.*

***7.1 Condición de Participación***

*Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***7.2. Requisitos de Calificación***

***7.2.1. Capacidad Legal***

*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:*

*1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

*2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

*3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

*4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

*5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas*

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

*físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
*El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité de evaluación procedió a la verificación si los integrantes de la empresa con la oferta de menor costo son o no funcionarios Públicos, en la base de datos habilitado en el link https://nomina.paraguay.gov.py - https://datos.hacienda.gov.py ., se observa que ningún integrante figura en la nómina de funcionario público.

***7.2.2. Análisis de precios ofertados***

*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

**En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios de la oferta económicamente más baja, y se observa que se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecido con respecto al precio referencial.** –

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO REFERENCIAL | PORCENTAJE DE DIFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 26111601-001 | GENERADOR | 70.000.000 | 63.326.883 | 10.5 % |

***7.2.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS***
*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*
*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el*

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

*Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.*

**Se observa que las firma con la oferta más baja presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

*a) **Consorcios:***

*a.1. Provisión de Bienes*

*El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.*

**NO APLICA**

***7.2.4. Margen de preferencia local - CPS***

*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*

*En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.*

*Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.*

**NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, DEBIDO A QUE LA FIRMA QUE PRESENTA LA OFERTA MAS BAJA SE ENCUENTRA ASENTADA DENTRO DEL TERRITORIO DEPARTAMENTAL DE LA CONVOCANTE.**

8. **OBSERVACIONES REALIZADAS: No fue realizado observación alguna en el acta de apertura.**

9. **ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.*

*Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.*

**Respecto a este punto, el comité de evaluación no detecto motivo para solicitar aclaración alguna al oferente presentado.**

10. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS: No se solicitó documentación formal alguna. –**

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

**Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7**

**e-mail: municaraguatay@gmail.com**

**11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:** seguidamente se procede a la verificación de los documentos sustanciales y formales de la única oferta presentada por la firma SETAC S.R.L. -

| | |
|---|---|
| Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE |
| Documentos legales | |
| Oferentes Individuales. Personas Físicas.<br>. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)<br>. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)<br>. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)<br>. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | CUMPLE |
| Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.<br>. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)<br>. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.<br>. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE |
| Oferentes en Consorcio.<br>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)<br>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | |

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

**Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7**

**e-mail: municaraguatay@gmail.com**

| | |
|---|---|
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.<br>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |
| **Capacidad Financiera**:<br>**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2019,2020 y 2021)<br>**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2019,2020, 2021)<br>**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.<br>**b) <u>Para contribuyentes de IRPC</u>**<br>Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2019, 2020, 2021)<br>**c) <u>Para contribuyentes de IRP</u>**<br>Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2019, 2020, 2021)<br>**d) <u>Para contribuyentes de exclusivamente IVA General</u>**<br>Deberá cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) | CUMPLE |
| **Experiencia requerida**: Demostrar la experiencia en Provisión de Generador de Energía Eléctrica con contratos, acompañados de facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2019, 2020 y 2021) años. | CUMPLE |
| **Capacidad Técnica:**<br>Autorización del fabricante del bien ofertado.<br>Acreditar que cuenta con equipos, instrumentos e infraestructura necesarias para el cumplimiento del servicio requerido en el llamado. | NO APLICA |
| **Criterios de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. | NO APLICA |

*Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.*

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

**Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7**

**e-mail: municaraguatay@gmail.com**

*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.*

**12. CRITERIOS ECONÓMICOS –** Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación. -

**13. <u>Conclusión:</u>**

**13.1** No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la empresa **SETAC S.R.L., con RUC Nº 80002604-7**, presenta la única oferta y cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución de conformidad al Art. 28 de la LEY N° 2.051/03 y Art. 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", a su vez ajustarse al Art. 4 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, y se procedió a la apertura de sobres debido a la extrema necesidad de contar con el bien objeto del llamado, por los constantes corte de energía eléctrica en toda la zona y afecta de forma severa el buen funcionamiento de la institución en si, por un monto total de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado. –

**13.2** Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.**
*Abog. Francisco Gomez G.*
Asesor Jurídico

**ING. FREDDY FERNANDO ROLON G.**

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

ANEXO B 02-08

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

**Municipalidad de Caraguatay**
**Unidad Operativa de Contratación (UOC)**
**Modalidad: Contratacion Directa N° 04/2023.**
**Bien/Servicio: ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR**
**ID: 422.875.**
**ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios**

| | | | | | | SETAC S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total IVA incluido |
| 1 | 26111601-001 | GENERADOR | Unidad | UNIDAD | 1 | DEPCO | ASIATICA | 70.000.000 | 70.000.000 |
| Precio total IVA incluido. | | | | | | | | | 70.000.000 |

**ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.**
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

**ING. FREDDY FERNANDO ROLON GRANCE**
**ING. FREDDY ROLÓN**
**DIRECTOR DE INFORMATICA**

**PAMELA GONZALEZ**
**ENCARGADA DE U.O.C**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

**Municipalidad de Caraguatay**
**Unidad Operativa de Contratación (UOC)**
**Modalidad: Contratacion Directa N° 04/2023.**
**Bien/Servicio: ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR**
**ID: 422.875.**
**ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados.**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

| | | | | | | SETAC S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | **Precio unitario (IVA incluído)** | **Precio total IVA incluido** |
| 1 | 26111601-001 | GENERADOR | Unidad | UNIDAD | 1 | DEPCO | ASIATICA | **70.000.000** | **70.000.000** |
| Precio total IVA incluido. | | | | | | | | | **70.000.000** |

**ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.**
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

**ING. FREDDY FERNANDO ROLON GRANCE**

**ING. FREDDY ROLÓN**
**DIRECTOR DE INFORMATICA**